



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 18

CHILLAN VIEJO, 03 ENE 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

Lo señalado en Resolución (es) N° 651/13.02.2020, mediante la (s) cual (es) se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se indica, para que se le conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
██████████	CIFUENTES MARTINEZ PAULA	05/01/2022 15:15	05/01/2022 17:15	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTEOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

LMO/RBF/OES/CMC/csn

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

